BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

 $trabajo de obra_imprenta de lestado@hotmail.com$

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005

Pranqueo a Pagar Cuenta
Nº 96 Tarifa Reducida
Concesión
Nº 1 Distrito 20
CP 5300

LA RIOJA Martes 09 de Abril de 2024

Edición de 20 páginas - Nº 12.146



VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº G02-00508-8-22, caratulados: "Farías, Marisol Jaquelina s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio Sociedad Rural Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación Nº 127 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 021665, de fecha 09 de diciembre de 2015, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 1183; Parcela: 14; Superficie Total: 403,50 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 2/8, bajo el Tomo 107, Folio 20. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte: con la parcela "15"; al Sur: con calle 1º de Enero; al Este: con la parcela "13"; al Oeste: con calle Villa Unión. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 13 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

Nº 482 - S/c. - 26/03 al 09/04/2024

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-008060-6-19, caratulados: "Vecinos del Barrio Saviore s/Saneamiento de Titulo y Escrituración", con fecha de iniciación el 26 de septiembre de 2019, se dictó Resolución de Expropiación Nº 126 de fecha 13 de marzo de 2024, a los efectos del Saneamiento Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para regularización Dominial, Ley 8.244 Art 25, Dcto. 118 -Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 020514, de fecha 10 de junio de 2014, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 90, Folios 90, al Norte: con Lote Nº 2; al Sur: con calle Juan Gaspanello; Al Este: con lote Nº 25 y al Oeste: con el lote Nº 27. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 13 de marzo de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera Secretaria de Tierras

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Secretaría "A" - Sala 6, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos caratulados: Azcurra, Pablo Alberto / Prescripción Adquisitiva -Información Posesoria - Expte. Nº 10201220000032504 -Letra A - Año 2022, hace saber que por cinco (5) veces se ordena publicar edictos, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, notificando que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado, en la ciudad Capital de La Rioja, Bº Infantería II, entre calle 24 y Avda. Ramírez de Velazco con una superficie total de 1970,78 m2, según plano de mensura Nomenclatura Catastral: Sec B - Manzana 384 -Parcela 35, a nombre de Pablo Alberto Azcurra, aprobado por Disposición Nº 024744 de fecha 27/06/2022, con las siguientes colindantes: al Norte, calle 24, medida perimetral desde el vértice A al B 45,66 m; al Sur con Daniel C. Montivero y Daniel Reynoso, con un perímetro desde el vértice E al D, de 44,30 metros; al Oeste con José Pedro Lottito, medidas perimetrales desde el vértice E al A 34,10 metros y al Oeste, con Avenida Ramírez de Velazco, media perimetral, vértice D al C 39,99 m, y vértice B-C 3,73 metros, citando y emplazando a los que se creen con derecho con respecto al referido inmueble, a comparecer en el término de (10) días, posteriores a la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 02 de agosto de 2023. Secretaría, 21 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29687 - \$ 10.880,00 - 19/03 al 09/04/2024 - Capital

* * :

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Nº 7, Dra. Ana Carla Menem Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. Nº 10401220000031536 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Águila Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Gómez Águila, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Ángel Vicente Peñaloza y calle Ituzaingó Nº 313, Barrio de Vargas, La Rioja, consta de una superficie total de 2.807,47 m2, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto.: 01, Circ.: I, Secc.: B, Mza: 85/1 — Parc.: 20, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervacio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 025784 con fecha 07 de julio de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle Ituzaingó, al Este: calle Río Colorado, al Sur: calle Callao, al Oeste: Avda. Ángel Vicente Peñaloza. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de marzo de 2023.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario



El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Débora por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)" Expte. 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el concurso preventivo de la Sra. Débora Castilla, DNI Nº 32.165.265 en su "calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. Nº 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquín s/n, el Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. por Concurso Preventivo", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, Banco Santander Río y Banco Comafi S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura presente el informe general. La propuesta de categorización (Art.

41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

Nº 29709 - \$ 98.612,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

* * *

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)", ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI Nº 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de esta ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. por Concurso Preventivo", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de



verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc. 13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "Banco ICBC"; "AFIPD DGI", y Banco ITAU S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

N° 29710 - \$ 98.612,50 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

* * *

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Granjas Riojanas S.A.U. por Concurso Preventivo", Expte. Nº Exp. - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de Granjas Riojanas S.A.U., C.U.I.T. Nº 30-71185541-2, en su "calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. Nº 30-64542825-7", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila Nº 27, ciudad de Chilecito, provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. Por Preventivo", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender

el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 de la ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta Provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, horario: 8 a 11, los siguientes días de verificación: lunes 25 de marzo, los días miércoles 03 de abril, lunes 08 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios Cobb Argentina S.A.; Fadel S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto Astrada Ríos. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de diciembre de 2023.

Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

Nº 29711 - \$ 112.700,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta



El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, en los autos Expte. Nº 30101230000035726 - Letra L - Año 2023, caratulados: Luján, Andrea Cristina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaría "A", de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre el costado Sur de la calle Ángel V. Peñaloza, localidad de Catuna, departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.:14, Circ.: II, Secc.: C - Mza.: 6 - Parc.: 40, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. Nº 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 026355 de fecha 28 de marzo de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en dirección Sur recorre 30.34 m, en un ángulo de 211º12'41", hasta el punto 2, donde gira al Sureste y recorre 9,20 m en un ángulo de 77°25'10" hasta el punto 3, donde gira al Oeste, recorriendo una distancia de 5,90 m hasta el punto 4, donde gira al Norte en un ángulo de 90°21'19" recorriendo 15,63 m hasta el punto 5, continuando en igual dirección en un ángulo de 177°47'17", recorriendo 27,67 m hasta el punto 6, en donde gira al Este en un ángulo de 68°24'20", recorriendo 13,94 m, hasta el punto 1 de partida en un ángulo de 94°49'13", encerrando así una superficie de 326,31 m2. Que linda al Norte con calle A.V. Peñaloza; al Oeste con propiedad de César Carrizo Sánchez, al Este y al Sur con Suc. Santos Luis Nicolás Tello. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2º del C.P.C). Secretaría, 19 de marzo de 2024.

Dra. Fabiola de C. Carbel Secretaria

Nº 29746 - \$ 16.320,00 - 05 al 19/04/2024 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. Lazarte, María Dolores, de esta Cámara Única de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de Stubbia Vega, María de los Ángeles, en autos Expte. Nº 40101230000036675, caratulados: "Carrizo, Carlos Fernando s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Fernando Carrizo, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3º CPC, a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 14 de diciembre de 2023.

María de los Ángeles Stubbia Vega Secretaria

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. Nº 30102230000036949 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara, paraje La Huerta, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Este en un ángulo de 79°09'14" y recorre 9,36 m hasta el punto 2, continúa en la misma dirección en un ángulo de 180°02'03" y recorre 23,35 m hasta el punto 3, gira al Sureste en un ángulo de 118º40'52" recorriendo 12,40 m hasta el punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 193°01'07" y recorre 35,52 m hasta el punto 5, allí gira levemente al Este en un ángulo de 198°31'46" y recorre 16,31 m hasta el punto 6, continúa en un ángulo de 188°45'24" y recorre 18,51 m hasta el punto 7, gira al Sureste en un ángulo de 126°01'55" y recorre 8,53 m hasta el punto 8, gira al Este en un ángulo de 231º28'17" y recorre 22,47 m hasta el punto 9, gira al Sureste en un ángulo de 117º26'31" y recorre 26,65 m hasta llegar al punto 10, continua en igual dirección y en un ángulo 169°17'40" recorre 30,16 m hasta el punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 176°25'56" recorre 34,19 m hasta el punto 12, allí gira al Sur en un ángulo de 173°13'07" y recorre 6,71 m hasta el punto 13, continua en dirección Sur en un ángulo 168º41'49" y recorre 30,67m hasta el punto 14, donde gira al Suroeste en un ángulo de 155°50'48" y recorre 20,54 m hasta el punto 15, donde gira al Noroeste en un ángulo de 103º19'46" y recorre 27,44 m hasta el punto 16, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 142°57'40" y recorre 18,03 m hasta el punto 17, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 191°57'01" y recorre 16,33 m hasta el punto 18, en igual dirección en un ángulo de 184º11'09" y recorre 14,15 m hasta el punto 19, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 181°18'20" y recorre 4,11 m hasta el punto 20, en igual dirección en un ángulo de 171°53'50" y recorre 30,01 m hasta el punto 21, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 168°55'12" y recorre 32,95 m hasta el punto 22, gira al Noreste en un ángulo de 83°27'58" y recorre 31,36 m hasta el punto 23, gira al Noroeste en un ángulo de 275°11'58" y recorre 20,01 m hasta el punto 24, gira al Suroeste en un ángulo de 264°42'13" y recorre 31,54 m hasta el punto 25, gira al Noroeste en un ángulo de 95°28'24" y recorre 61,50 m hasta el punto 1 de partida. Encerrando una superficie de 1 ha 3.403,37 m2. Colinda: al Suroeste con camino vecinal a Santa Bárbara y Hugo Oscar Ferreyra, al Noroeste campo común, al Norte Río Seco, al Este camino vecinal. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 22 de marzo de 2024.

> Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria



La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. Nº 30102220000032382 - Letra "V" - Año 2022, caratulado: "Vera, Matías Nicolás; Vera, Damián Oscar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n° de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja identificado con la nomenclatura catastral: Dpto.:12; Circ.: I, Sec.: A, Mza.: 27, Parc: "4" parte, según plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 025664 de fecha 27 de mayo de 2022 y que tiene las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" en dirección Noroeste recorre una distancia de 5,00 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 92°48'56" continúa en dirección Suroeste recorriendo una distancia de 10,00 m, hasta el vértice "3", y desde allí, formando un ángulo de 87°11'04", continúa con dirección Sureste y recorre una distancia de 5,00 m hasta el vértice "4", formando un ángulo de 92°48'56" sigue desde allí, con dirección Noreste recorriendo una distancia de 10,00 m hasta llegar al vértice "1", cerrando la figura en un ángulo de 87°11'04". El inmueble posee una superficie total de 49,94 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: calle Hipólito Irigoyen, al Sur: propiedad de Juan Brizuela y Otra, al Oeste con propiedad de Carlos Nieves Vera y al Este: con propiedad de Nicolás Ríos y Otros. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco

Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina Juez de Cámara

> Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

Nº 29757 - \$ 14.960,00 - 05 al 19/04/2024 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. Lazarte María Dolores, de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de Stubbia Vega María de los Ángeles, en autos Expte. N° 40101230000036675, caratulados: "Carrizo Carlos Fernando s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Fernando Carrizo, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría A, 14 de diciembre de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega Secretaria

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A"- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101230000036980 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Ferreyra, Hugo Oscar / Prescripción Adquisitiva -Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-011-697-841 ubicado en acera Nor-Este de camino vecinal a Santa Bárbara, paraje La Huerta, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sur-Oeste 20,08 m; en su contrafrente Nor-Este 20,01 m; en su costado Sur-Este 31,36 m; en su costado Nor-Oeste 31,54 m, encerrando una superficie de 627,62 m2. Colindantes: en su lado Sur-Oeste de su ubicación camino vecinal; en sus lados Sur-Este, Nor-Este y Nor-Oeste el Sr. Rey Gaspar Contreras. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dr. Pablo Ricardo MagaquiánJuez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

N° 29781 - \$ 7.480,00 - 09 al 23/04/2024 - Chamical

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", Sala 6 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Echevarría, María Alejandra, del actuario Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por una (1) vez a publicar edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Susana Jesús Lorenzo Nieto, DNI Nº 11.859.290, y María Luisa Vega, DNI Nº 12.569.707 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202230000036869 - Letra "N" - Año 2023, caratulados: "Nieto Jesús Lorenzo; Vega, María Luisa / Sucesión Ab Intestato", debiendo comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29782 - \$ 1.496,00 - 09/04/2024 - Capital



El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. Nº 50102240000037661 - Letra "C - Año 2024, caratulado: "Cioce, Juan Pablo / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Cioce, Juan Mariano D.N.I. 8.289.254, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dra. María Leonor Llanos Secretaria

Nº 29784 - \$ 1.088,00 - 09/04/2024 - Chepes

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría Nº 2, Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Gutierres, María Edit DNI N° 14.567.489 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2010123000024146 - Año 2023 - Letra "G", caratulados: "Gutierres, María Edit / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado de la IIº Circunscripción Judicial, Secretaría "2". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una (1) vez, citando a quienes se consideran con derecho, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Chilecito, La Rioja, 01 de noviembre de dos mil veintitrés. Dr. Alberto A. Romero (Juez de Paz Letrado) - Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera Secretaria

Nº 29785 - \$ 1.360,00 - 09/04/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo, Juez de Cámara, Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. Nº 10101230000035282 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: Arias, Silvana Elizabeth s/Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley estar en derecho por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Arias, Silvana Elizabeth, a fin de comparecer a estar en derecho. Publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, diciembre de 2023.

Roxana Vaporaki

Prosecretaria

Nº 29786 - \$ 1.088,00 - 09/04/2024 - Capital

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ávila, María Isabel D.N.I.Nº F3.585.017, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201240000037240 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ávila, María Isabel / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2024.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29787 - \$ 1.088,00 - 09/04/2024 - Capital

* * :

El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición Nº 23/2024 de fecha 11/03/2024, en los autos Expte. Nº C-023-0483-6-23, caratulados "De Caminos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 26/10/2023, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "De Caminos S.R.L.", con domicilio en calle Av. Castro Barros Nº 1.630, Primer Piso, Dpto. "2" de esta ciudad de La Rioja, cuyos socios son: José Federico De Caminos, argentino, nacido el 05/03/1984, DNI Nº 30.844.226, CUIT 20-30844226-9, soltero, domiciliado en calle Pringles 2154, Ramos Mejía, Partido La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y José Luis Alberto De Caminos, argentino, nacido el 10/04/1954, DNI número 10.781.769, CUIT 20-10781769-8, viudo, domiciliado en calle Castro Barros Nº 1.360, Primer Piso, Dpto. Dos de esta ciudad. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, en establecimientos propios o ajenos a las siguientes actividades: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; servicio de apoyo en el transporte para actividades agrícolas, industriales, comerciales, mineras, de extracción de petróleo y gas natural. B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; C) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; D) Asesoramiento: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, servicios de consultoría sobre el rubro transporte y logística. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar



representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compra- venta, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Actuar como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para las actividades referidas, podrá tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos o privados y negociarlos. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una y de un voto por cuota, valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto e integrado de la siguiente manera el Socio José Federico De Caminos, suscribe 315 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 3.150.000,00); y el Socio José Luis Alberto De Caminos, suscribe 35 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).-Administración: Socios Gerentes: José Federico De Caminos, argentino, nacido el 05/03/1984, DNI Nº 30.844.226, CUIT 20-30844226-9, soltero, domiciliado en calle Pringles 2154, Ramos Mejía, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y José Luis Alberto De Caminos, argentino, nacido el 10/04/1954, DNI Nº 10.781.769, CUIT 20-10781769-8, viudo, domiciliado en calle Castro Barros Nº 1.360, Primer Piso, Dpto. Dos de esta ciudad. Duración: 30 años desde la fecha de inscripción por ante el R.P.C. Ejercicio Social: Finaliza el 31/12 de cada año. Publíquese.

La Rioja, marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl Inspector General

Nº 29788 - \$ 23.747,00 - 09/04/2024 - Capital

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5 de la ciudad de La Rioja sita en calle Joaquín V. González Nº 77 de dicha ciudad hace saber que en los autos Expte. Nº 10202220000032682 - Letra "Y" - Año 2022, caratulados: "Venezia, Carolina - Concurso Preventivo" se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de Carolina Venezia DNI Nº 30.299.135 con domicilio en calle Bolívar Nº

532, B° Evita de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja mediante resolución de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, habiendo sido designado Síndico el Contador Rivera Michea, José Luis, Mat. 333 C.P.C.E.L R. con domicilio legal en Belgrano N° 78, 2° piso - Dpto. "B", Barrio Centro de la ciudad de La Rioja, fijándose el día diesiete de abril próximo, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido en el Art. 32 Ley 24.522. Fijar el día treinta de mayo próximo para que el Síndico presente el informe individual y el día nueve de agosto próximo para el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. La Rioja, 27 de marzo de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29789 - \$ 26.162,50 - 09 al 23/04/2024 - Capital

* * *

|Al Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9 a cargo Dra. Abate de Mazzucchelli Norma E. (Juez) - Dra. Silvia S. Zalazar (Secretaria), en autos Expte. N° 10402220000028648 - Letra "T" - Año 2022, caratulado: "Tula, Angélica del Valle - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de la causante Tula, Angélica del Valle - DNI. N° 5.256.837, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y CN y 342 C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de marzo de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar Secretaria

Nº 29790 - \$ 1.224,00 - 09/04/2024 - Capital

* * *

El Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja Sr. Jacob Emanuel Saúl, de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, mediante disposición N° 31/24 de fecha 13/03/2024 en el Expte. N° C-023-0439-6-23, caratulados: "Pantera Negra S.A.S. s/Inscripción", ordena publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, la inscripción del contrato social de Pantera Negra S.A.S. Fecha del acto constitutivo: 27/10/2023. Denominación: Pantera Negra S.A.S. Domicilio: Jurisdicción de la provincia de La Rioja, con sede social en calle 9 de Julio 74, departamento Capital, provincia de la Rioja. Socios: El Sr. Martín Ernesto Carrillo, DNI N° 28.619.379, CUIT 20-28619379-0, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión técnico en redes, nacido el 1 de mayo de 1981, con domicilio en calle Capellán Navarro Nº 1598, Barrio Municipal, ciudad de La Rioja. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con



las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras y fideicomisos; (h) salud; y (i) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones) representado por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años aniversario, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Administración y representación: Se designa administrador titular Sr. Martín Ernesto Carrillo, DNI N° 28.619.379, CUIT 20-28619379-0, quien constituye domicilio especial en la sede social. Se designa administradora suplente a la Sra. Alicia Elena Ramos, DNI N° 13.153.301, CUIT 27-13153301-8, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión jubilada, nacida el 29 de junio de 1959, con domicilio en calle Molle Mza. M 26, Barrio Faldeo del Velazco Sur, ciudad de La Rioja, quien constituye domicilio especial en la sede social. Fecha de cierre de ejercicio: el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, 26 de marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29822 - \$ 14.490,00 - 09/04/2024 - Capital

La Sra Juez de la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Mantiñan, Carlos Alberto, DNI Nº 4.379.294 a comparecer estar a derecho en autos "Expte. N° 30101240000037293 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mantiñan, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Chamical, La Rioja, 26 de marzo de 2024.

> Dra. María de las Mercedes Molina Juez de Cámara

> > Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día con publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Ambrosio Urbano, D.N.I. N° 12.569.732, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10402230000036715 - Letra "U" - Año 2023, caratulados: "Urbano, Carlos Ambrosio s/Sucesión Ab Intestato", término de treinta días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2024.

> Dra. Silvia S. Zalazar Secretaria

Nº 29824 - \$ 1.088,00 - 09/04/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 34/24 de fecha 14/03/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0033-9-24, caratulados: "J.A. Vision S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Contrato Social, confeccionado el día 26 de enero de 2024, y certificado por ante Escribano Público, el Sr. Álvarez Fernández Joaquín Iván, D.N.I Nº 42.187.151, CUIT Nº 20-42187151-6, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/11/1999, soltero, con domicilio en Islas Orcadas N° 2.133, B° Antártida Argentina I, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y el Sr. Álvarez Iván Ernesto, D.N.I. Nº 26.335.563, CUIT N° 20-26335563-7, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 15/11/1977, soltero, con domicilio en Av. Ramírez de Velazco Nº 771, barrio San Martín, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "J.A. Vision S.A.S.". Domicilio Social: Av. Ramírez de Velazco Nº 771, barrio San Martín de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Construcción: 1) Trabajos en General: mediante la prestación de servicios ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros en todo tipo de tareas vinculadas con la construcción y cada uno de sus derivados en especial, la construcción, remodelación de inmuebles, locales, edificios y de todo tipo sean estos urbanos o rurales. 2) Trabajos Subcontratados: mediante el estudio, diseño, planeación contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización de ellas de adiciones, mejoras modificaciones, restauraciones y reparaciones; la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil; la realización de trabajos, estudios, consultorías, y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueductos y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos; los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales comerciales o de infraestructura; la construcción de



obras o infraestructuras para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.; la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general, en concreto o metálicas. B) Comerciales: Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales con cualquier institución, menos aquellas actividades comerciales que se relacionen con el objeto de otras sociedades estipuladas en la Ley de Entidades Financieras, ya sean privadas, públicas o mixtas, sociedades anónimas y cooperativas. Comercialización de franquicias. Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otra forma de gravámenes, afectar bienes en pago en garantías. Comprar, exportar, construir, vender o disponer de cualquier otro tipo de títulos de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios y condiciones de pago restantes, detalle vinculado con las operaciones. Estar en juicio por todo tipo de asuntos vinculados con las explotaciones que son objeto de esta Sociedad, como actor, demandado, o cualquier otro carácter en lo que deba intervenir. Contratar seguros, y suscribir toda clase de escritura pública o documentación privada. Aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. Otorgar poderes generales y especiales. En general, realizar todos cuantos más actos, gestiones, y diligencias requiera la presente Sociedad para su funcionamiento y desarrollo pleno de su objeto. Compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos, sean estos alimenticios o de cualquier otra especie tanto al por mayor como minoristas, producción de materias primas, etc. Comercialización y/o fabricación de cualquier tipo de electrodomésticos, cualquier tipo de actividades organizaciones, venta de motocicletas, ciclomotores, automotores y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, así como sus autopartes y motopartes, como así también el fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, venta de indumentaria y calzado sin almacenamiento, equipamiento para fuerzas de seguridad, sin almacenamiento, artículos de ferretería, bazar, comestibles, limpieza, librería, computación y electricidad sin almacenamiento. Provisión de repuestos y accesorios, lubricantes y combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados al transporte que explote la Sociedad o tenga a su cargo el servicio. Implementos, materiales, herramientas, insumos, materias primas, maquinarias y semovientes, y cualquier otro tipo de contrataciones afines y conexas. C) Servicios Generales: Todo tipo de servicios, productor de seguros, gastronomía en comedores de cualquier de instalaciones, sean estas al aire techadas/cerradas o de las llamadas al paso para todo público mediante concesiones y/o provisión de servicios, sean estos industriales, empresariales Organización de espectáculos públicos y/o privados, cursos de capacitación o conferencias. Inversiones inmobiliarias, las que serán de todo tipo mediante la compra, venta, permuta, locación, o cualquier otro tipo de operaciones sobre acciones, obligaciones negociables, bonos o cualquier otro tipo de título público o privado, nacionales o extranjeros. Administraciones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, fondos activos, de cualquier naturaleza, sean estos bienes propios y/o ajenos, desempeñando mandatos y/o gestiones de administración minera, agrícola y ganadera. De limpieza, vigilancia y seguridad de la construcción, gastronomía, y de todo tipo de eventos, realización de actividades organizacionales, de servicio integral en computación e informática, y desarrollo web net y java. D) Licitación y Concurso: Podrá participar en concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de

contratación, sean estos privados o públicos, del Estado internacional, nacional, provincial o municipal, o de cualquier otra índole, con especial adhesión a la normativa vigente en cada caso. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Álvarez Fernández, Joaquín Iván aporta el cien por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), o sea diez millones (10.000.000) de cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Álvarez Fernández Joaquín Iván, por un plazo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese. Marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29825 - \$ 30.590,00 - 09/04/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 35/24 de fecha 14 de marzo de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0460-5-23, caratulados: "Grupo Provincia S.A. c/Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia -Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que se dio por iniciado el trámite sobre Inscripción de Nuevo Directorio de la firma "Grupo Provincia S.A." - CUIT N° 30-71148765-0, comunicando que con fecha 11 de setiembre de 2023, por medio de Acta de Asamblea Ordinaria Nº 12 se eligieron nuevos miembros del Directorio de "Grupo Provincia S.A.", resultando designados como miembros del Directorio por el término del ejercicio social 2023-2026, las siguientes personas: Presidente del Directorio: Sr. Gustavo David Luna, argentino, nacido el 29 de marzo del año 1991, D.N.I. Nº 36.035.616, C.U.I.L. N° 20-36035616-8, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Hunicken N° 1680, barrio Ramírez de Velasco de esta ciudad Capital de La Rioja. Director Suplente: Sr. Maximiliano Ezequiel Mosca, argentino, nacido el día 12 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.159.890, C.U.I.L. N° 20-24159890-0, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón Nº 697, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja. Fijando domicilio especial a todos los efectos en calle Ñoñolo Albarracín esquina Cardón, barrio Santo Cura Brochero de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Publíquese.

La Rioja, abril de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29826 - \$ 7.245,00 - 09/04/2024 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia, hace saber que por Disposición N° 38/23 de fecha 19/03/2024 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C-023-0045-0-24, caratulados: "Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. s/Aumento de Capital sin Modificación de Estatuto", ordena la publicación por el término de un día del presente edicto en el Boletín Oficial del Aumento de Capital sin Modificación de Estatuto Social aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se dispuso aumentar el capital social a la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 9.143.385.298,00). La Rioja 20 de marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

 N^{o} 29828 - \$ 3.220,00 - 09/04/2024 - Capital

EDICTO MARCA Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0014/18, caratulados: Jofré, Jorge Nicolás Gamaliel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Jofré, Jorge Nicolás Gamaliel D.N.I. 22.714.330, con domicilio en Manuel Villanueva Nº 651 departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS

N° 29776 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0036/18 caratulados: Salinas, Hugo Horacio Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Salinas, Hugo Horacio D.N.I 24.110.027, con domicilio en Empalme Ruta 38 y 79 del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Rajo en punta; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer

dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS

Nº 29777 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0077/18 caratulados: Portugal, Daniela Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Portugal, Daniela Alejandra D.N.I. 27.068.539, con domicilio en Perú 406 Vial del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



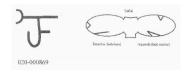
Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS

N° 29778 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00014/24, caratulados: Fernández, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Julio César D.N.I. 33.749.901, con domicilio en Pública s/n - Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



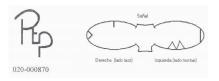
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29779 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00015/24, caratulados: Perafan, Raúl Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Perafan, Raúl Ariel D.N.I. 33.169.618, con domicilio en Samuel Díaz S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de abajo y Despunte; Lado Lazo: Horqueta y Tajo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



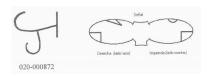
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29791 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00017/24, caratulados: Contrera, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Contrera, Carlos Alberto D.N.I. 38.763.816, con domicilio en Bernardino Gómez s/n Luis Bernet - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

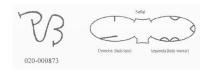


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29792 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00018/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003677 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga 805, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Horqueta y Llave de abajo: Lado Lazo: Tajo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



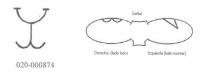
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29793 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00019/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003679 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Facundo Quiroga Juan 805. departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de encima; Lado Lazo: Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de lev.



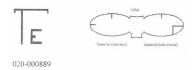
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 29794 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00034/24, caratulados: Tula, Alicia de los Ángeles. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tula, Alicia de los Ángeles D.N.I. 33.394.905, con domicilio en Pública S/N - Amuschina del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



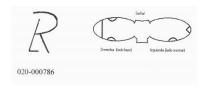
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29795 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00083/23, caratulados: Albornoz, Ramón Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Ramón Leonardo D.N.I. 10.241.872, con domicilio Alem 906 Viedma Adolfo Alsina de la provincia de Río Negro, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Pilón.

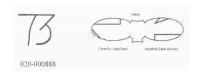
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00033/24, caratulados: Romero, Martín Roberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Martín Roberto D.N.I. 23.356.826, con domicilio en Ruta Provincial 28 El Portal - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



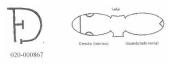
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29797 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00012/24, caratulados: Nieto, Claudia Natalia. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 005080 a nombre de Rolandi, Liliam del Carmen D.N.I. 10.881.257, para ser transferido a Nieto, Claudia Natalia D.N.I. 33.395.069, con domicilio en Joaquín Víctor González S/N Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima, Pilón y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



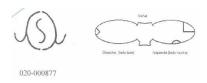
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29798 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

BOLETIN OFICIAL

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00022/24, caratulados: Ayán, Noemí Estela y Ayán, Claudia Inés Ruperta. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ayán, Noemí Estela D.N.I. 12.221.788, con domicilio en Av. Perón 469, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



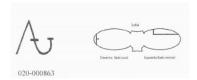
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29799 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00008/24, caratulados: Lucero, Cristian Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Lucero, Cristian Ariel D.N.I. 36.914.413, con domicilio en Almandos Almonacid S/N Kolping - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Despunte con tajo.

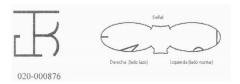
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00021/24, caratulados: Bustos, José Baudilio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustos, José Baudilio D.N.I. 26.387.391, con domicilio en Pública S/N Sta. Rosa Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



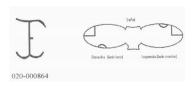
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29801 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00009/24, caratulados: Tula, Jesús Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tula, Jesús Emanuel D.N.I. 35.541.912, con domicilio en Alfonsina Storni 49 Mar del Plata - Caleta Olivia - Deseado provincia de Santa Cruz, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29802 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

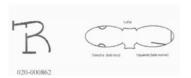


Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº

El Director del Registro Único Provincial de

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00007/24, caratulados: Ibáñez, Roberto Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ibáñez, Roberto Carlos D.N.I. 24.807.976, con domicilio en Pública S/N paraje La Porfía Corral de Isaac del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



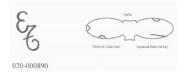
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29803 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00035/24, caratulados: Torres, Eduardo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Eduardo Daniel D.N.I. 33.230.931, con domicilio en Juan Facundo Quiroga S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Horqueta.

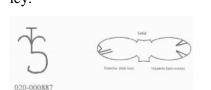
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

00032/24, caratulados: Torres, Ramón Alberto. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002511 a nombre de Torres, Jesús Misael D.N.I. 13.918.075, para ser transferido a Torres, Ramón Alberto D.N.I. 41.595.968, con domicilio en Alcira Luengas 9010 Coop. Canal 9 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Horqueta y Dos ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29805 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00031/24, caratulados: Carrizo, Carlos Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Carlos Alfredo D.N.I. 14.039.505, con domicilio en Ruta 25 paraje La Esperanza del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

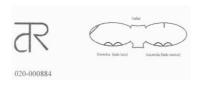


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00029/24, caratulados: Agüero, Ramón Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Ramón Antonio D.N.I. 23.112.115, con domicilio en Belgrano Sur S/N La Merced - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



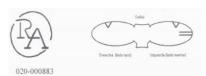
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29807 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00028/24, caratulados: Azcurra, Ricardo Paulino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Azcurra, Ricardo Paulino D.N.I. 27.880.421, con domicilio en Manzana 1269 49 Néstor Kirchner del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Dos ramales; Lado Lazo: Muesca triangular de encima.

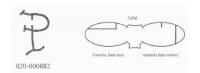
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00027/24, caratulados: Romero, Martha Daniela. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001936 a nombre de Mercado, Mercedes Nicolás D.N.I. 10.290.945, para ser transferido a Romero, Martha Daniela D.N.I. 25.369.711, con domicilio en Libertad y Joaquín Víctor González s/n Telecom - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Pilón; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



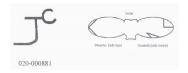
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29809 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00026/24, caratulados: Hidalgo, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Hidalgo, Juan Carlos D.N.I. 14.273.991, con domicilio en Gonzalo de Berceo 945, Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de lev.

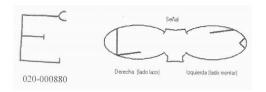


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00025/24, caratulados: Herrera, María Estela Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, María Estela Nicolasa D.N.I. 13.918.996, con domicilio en Aconquija 52 Cardonal del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



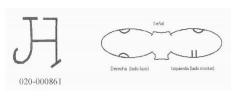
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29811 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00006/24, caratulados: Garay, Ángel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Garay, Ángel Nicolás D.N.I. 33.395.631, con domicilio en La Ralada Corral de Isaac del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



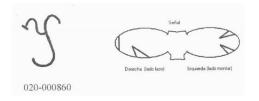
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29812 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00005/24, caratulados: Yacante, Sandra Ramona. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Sandra Ramona D.N.I. 33.488.683, con domicilio en Tuani S/N del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Despunte y Anzuelo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29813 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

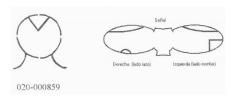
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00004/24, caratulados: Bazán, Lorena del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bazán, Lorena del Carmen D.N.I. 30.415.537, con domicilio en Pública S/N Bº Agrario del



departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



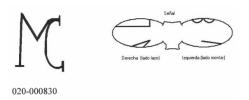
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29814 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. 00150/23, caratulados: Cabrera, Milagros. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Mónica Milagros D.N.I. 45.469.963, con domicilio en Ángel V. González Esq. Pedro Bustos 59 Faldeo del Velazco Sur del departamento Capital, desarrolla la actividad en que departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

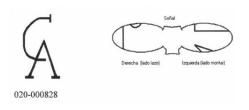


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29815 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00148/23, caratulados: Cabrera, Guadalupe Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Guadalupe Alejandra D.N.I. 42.953.235, con domicilio en Ángel V. González 59 Faldeo del Velazco Sur del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

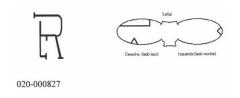
N° 29816 - \$3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00147/23, caratulados: Cabrera, Rubén Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Rubén Darío D.N.I. 37.654.006, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





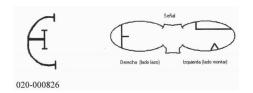
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29817 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00146/23, caratulados: Cabrera, Hugo Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Hugo Rodrigo D.N.I. 39.299.306, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Pilón con Rajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

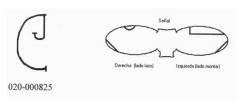
Nº 29818 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00145/23, caratulados: Cabrera, Fabricio Joaquín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Fabricio Joaquín D.N.I. 41.047.043, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Frente de Vaden Las Peñas del departamento Castro Barros, que

desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



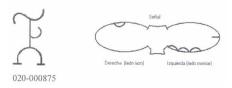
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29819 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00020/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003676 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga 805, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29821 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Dr. Miguel Angel Zárate Ing. Ariel Martínez Francés Dr. Marcelo D. del Moral Dr. Juan Carlos Vergara Cr. Jorge Antonio Ouintero Jefe de Gabinete De Hacienda y Finanzas Públicas De Seguridad, Justicia y DD.HH. De Educación De Infraestructura y De Salud Pública Transporte D. Ariel Puy Soria Prof. Adolfo Scaglioni Prof. Gustavo Luna Cr. Federico Bazán D. Ernesto Salvador Perez D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social De Trabajo, Empleo e Industria De Producción y Ambiente De Vivienda, Tierras y Hábitat De Agua y Energía De Turismo y Culturas Dr. Ismael Bordagaray Dr. Segundo Emilio Rodriguez Dr. Pedro Oscar Goyochea Cr. Jorge Omar Nicolás Menem

Asesor General de Gobierno

SECRETARIO DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

Presidente Tribunal de Cuentas

Cr. Germán Vergara

De Gestión Presupuestaria

Lic. Miguel Galeano

De Relaciones con la Comunidad

Dra, Mariana Buratti

De Representación Institucional

Pedro Sánchez

De Casa de La Rioja en Córdoba

Dr. Juan J. Luna A/C General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA Jorge Raul Maza

De Gestion Departamental

D. Fabián de la Fuente

De Políticas Regionales

	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social						
SECRETARIAS MINISTERIALES							
Cr. Fabián Blanco	Cr. Jorge Marcelo Espinosa	Jorge Mario Ortiz	Lic. Beatriz Tello	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes			
De Hacienda	De Finanzas Públicas	De Agricultura	De Empleo	De Trabajo			
Ing. Hugo Fernando Vera	Zoraida Rodriguez	Dr. Juan Antonio Carbel	Prof. Duilio Madera	José Avila			
De Ciencia y Tecnología	De Gestión Educativa	De Ganaderia	De Políticas Socioeducativas	De Gestión Administrativa			
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero	Dra, Ivana Guardia	Carlos Renzo Castro	Crio. Alberto Antonio Castillo			
	De Ambiente	De Minería	De Biotecnología	De Gral. de Policia			
D. Diego M. Rivero Almonacid	Arq. Pedro Daniel Flores	Esc. Liliana Zarate Rivadera	Dra. Flavia Cecilia Leguiza	Griselda Herrera			
De Vivienda	De Hábitat Social	De Tierras	De Inclusion y Desarrollo Social	De Economía Social y Popular			
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía			
Dr. Gonzalo Enrique Calvo	Lic. Marcia Ticac	Dr. Roberto Carlos Menem	Prof. Patricia Herrera	Lic. Angela Karen Navarro Martinez			
De Atención de la Salud	De Promoción y Prevención	De Gestión Administrativa	De Culturas	De la Mujer y la Diversidad			
D. José Antonio Rosa	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes	D. Délfor Augusto Brizuela			
de Turismo		De Justicia	De Seguridad	De Derechos Humanos			

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o iudicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leves de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

De Transporte y Comunicacion

Lic. Ariel Parmigiani

De Gestión Estratégica

Néstor Trinchera Sánchez

De Políticas Nacionales y Relaciones

Internacionales

Fiscal de Estado

Dra. Alejandra Oviedo

De Gestión Política

Lic. María Luz Santángelo Carrizo

de Comunicación y Planificación

Pública

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O. PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociadades comerciales renovación o modificación de estatutos incremento de capital etc. el cm	Dacoc	402.60

ón de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm Pesos 402.60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual		22.892,00
k) Ejemplar del día		152,00
1) Suplemento del Boletín Oficial		373,00
II) Ejemplar atrasado del mes		204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes		250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez		285,00
ñ) Colección encuadernada del año		33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año		45.902,00